

I N T R O D U C C I O N

El Departamento de Guatemala se localiza en el área central del territorio de la República de Guatemala; sobre la Cordillera de Los Andes. Situación que le dá una configuración quebrada, entre profundos barrancos y elevaciones de terreno variadas.

El Clima del Departamento es variado tendiendo al frío y templado y su altura sobre el nivel del mar, oscila entre los 1,200 y 1,800 metros.

Se reconocen en el mismo, principalmente dos estaciones, siendo éstas in vierno y verano. En la mayoría de los casos los inviernos son copiosos y causan problemas por inundaciones y se han registrado sequías en los veranos prolongados, especialmente en los Municipios de San José del Golfo, Palencia y en algunos casos la necesidad de agua se agudiza en la Cabecera Departamental, lugar donde está ubicada la Capital de la República.

El Departamento de Guatemala tiene una extensión territorial de 2,126 kilómetros cuadrados con una población estimada en poco más de dos millones de personas y una densidad demográfica de 941 habitantes por kilómetro cuadrado. Esto es el resultado de que en la Ciudad Capital y sus alrededores se asiente una gran cantidad de industrias que se dedican a la producción de alimentos, medicinas, productos químicos, textiles, etc.

Politicamente el Departamento de Guatemala se divide en diecisiete municipios y colinda con los Departamentos de Baja Verapaz, El Progreso, Jalapa, Santa Rosa, Escuintla, Sacatepequez y Chimaltenango.

Historicamente la Capital de la República ha sido destruida y trasladada en varias ocasiones. En la mayoría de los casos la destrucción ha sido debido a desastres naturales.

División Política del Departamento de Guatemala

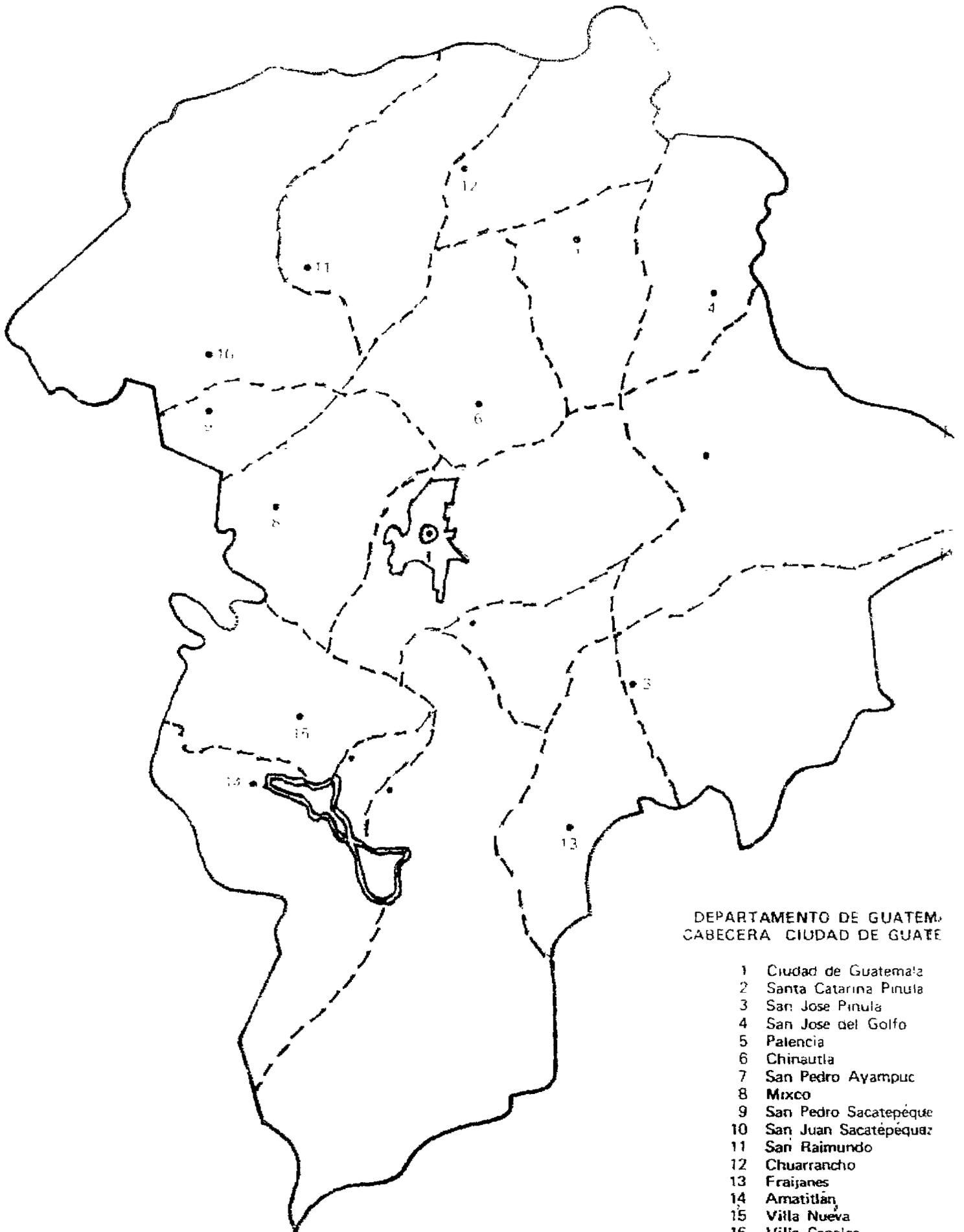
El Departamento de Guatemala está dividido en diecisiete áreas políticas, siendo en cada una de ellas la autoridad máxima, a nivel local, el Alcalde Municipal.

1. Municipio de Guatemala: Es la cabecera departamental del Departamento y se encuentra a una altura de 1,499 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 184 kilómetros cuadrados y se asientan en el mismo: una ciudad, 15 aldeas, 18 caceries, 30 parajes, 129 fincas, 54 granjas y 8 labores.
La Ciudad de Guatemala está dividida en 21 zonas y 4 más que se encuentran proyectadas.
2. Amatitlán: La altura de la cabecera municipal es Amatitlán que se localiza a una altura de 1,190 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 204 kilómetros cuadrados y consta de: 7 barrios, 14 aldeas, 10 caceries, 19 lotificaciones, 35 fincas.
3. Chinautla: Se encuentra a una altura de 1,280 metros sobre el nivel del mar, con una extensión territorial de 80 kilómetros cuadrados. Consta de 1 pueblo, 8 aldeas, 10 caceries, 2 parajes, 14 fincas, 29 lotificaciones.
4. Chuarrancho: Altura del Municipio es de 1,360 metros sobre el nivel del mar, su extensión territorial es de 98 Km. cuadrados, donde se localizan: 1 pueblo, 4 aldeas, 14 caceries, 13 fincas, y 1 comunidad agraria.
5. Fraijanes: La Cabecera Municipal se localiza a una altura de 1,630 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 96 Km. cuadrados, donde se localizan 1 pueblo, 4 aldeas, 2 caceries, 7 lotificaciones y 45 fincas.

6. Mixco: Se localiza a una altura de 1,738 metros sobre el nivel del mar, con una extensión de 132 kilómetros cuadrados donde localizamos 1 pueblo, 10 aldeas, 2 cacerios, 72 colonias, 59 fincas.
7. Palencia: La altura de la cabecera del municipio es de 1,330 metros sobre el nivel del mar.
La extensión territorial del municipio es de 196 Km. Cuadrados y tiene 1 pueblo, 13 aldeas, 32 cacerios, 11 lotificaciones, 92 fincas y 1 microparcelamiento.
8. Petapa: Este municipio se localiza a una altura de 1,360 m. sobre el nivel del mar.
Tiene una extensión territorial de 30 kilómetros cuadrados y consta de 1 pueblo, 1 aldea, 1 cacerio 7 lotificaciones 1 finca y 9 anexos.
9. San José del Golfo: La altura de la cabecera del municipio es de 1,080 metros sobre el nivel del mar.
Su extensión territorial es de 84 kilómetros cuadrados, donde se localizan 1 pueblo, 8 aldeas, 15 cacerios, 1 lotificación y 27 fincas.
10. San José Pinula: Altura de la cabecera municipal es de 1,850 metros sobre el nivel del mar.
Su extensión territorial es de 220 Km. cuadrados, donde encontramos 1 pueblo, 9 aldeas, 13 cacerios, 6 parajes, 1 comunidad agraria, 4 lotificaciones y 69 fincas.
11. San Juan Sacatepequez: Altura de la cabecera 1,845 metros sobre el nivel del mar.
Extensión: 242 kilómetros cuadrados, donde se localizan 1 villa, 13 aldeas, 29 cacerios, 7 lotificaciones, 3 comunidades agrarias y 78 fincas.
12. San Pedro Ayampuc: La altura de la cabecera del municipio San Pedro Ayampuc, es de 1,250 metros sobre el nivel del mar.
Su extensión territorial es de 73 Kms. cuadrados, donde se ubican, 1 pueblo, 8 aldeas, 5 parajes, 2 lotificaciones y 37 fincas.
13. San Pedro Sacatepequez: Altura de la cabecera municipal es 2,102 metros sobre el nivel del mar
Extensión es de 48Km. cuadrados,

donde localizamos 1 pueblo, 13 caserios, 2 lotificaciones y 7 fincas.

14. San Raymundo: Altura de la cabecera municipal 1,560 metros sobre el nivel del mar.
Extensión territorial: 114 kilómetros cuadrados, donde localizamos 1 pueblo, 7 aldeas, 10 caserios, 7 lotificaciones, 2 comunidades agrícolas y 45 fincas.
15. Santa Catarina Pinula: Altura sobre el nivel del mar es de 1,580 metros.
Extensión territorial: 51 kilómetros cuadrados, donde localizamos 1 pueblo, 9 aldeas, 6 caserios, 8 parajes, 15 lotificaciones y 40 fincas.
16. Villa Canales: Tiene una extensión territorial de 160 Km. cuadrados.
Altura sobre el nivel del mar 1,280 m.
Concentraciones humanas: 1 villa, 13 aldeas, 8 caserios, 1 paraje, 1 microparcelamiento, 2 colonias y 152 fincas.
17. Villa Nueva: La altura de la cabecera del municipio es de 1,330 metros sobre el nivel del mar.
La extensión territorial es de 114 kilómetros cuadrados y se localizan en el mismo: 1 villa, 5 aldeas, 4 caserios, 15 microparcelamientos, 13 lotificaciones agrarias, 1 comunidad agraria, 2 patrimonios agrarios colectivos, 2 parajes, 67 colonias y 15 fincas.



DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 CABECERA CIUDAD DE GUATEMALA

- 1 Ciudad de Guatemala
- 2 Santa Catarina Pinula
- 3 San Jose Pinula
- 4 San Jose del Golfo
- 5 Palencia
- 6 Chinautla
- 7 San Pedro Ayampuc
- 8 Mixco
- 9 San Pedro Sacatepéquez
- 10 San Juan Sacatepéquez
- 11 San Raimundo
- 12 Churranchito
- 13 Fraijanes
- 14 Amatitlán
- 15 Villa Nueva
- 16 Villa Canales
- 17 Petapa

JUSTIFICACION

En la actualidad la ciudad capital de la República de Guatemala, se localiza en el área central del Departamento que lleva el mismo nombre y que lo ubicamos en terrenos quebrados con múltiples depresiones topográficas.

Dicha situación topográfica sumado a las concentraciones humanas, constantes problemas de la inmigración del campo a la ciudad, que hace que el 30 por ciento de habitantes se ubique en el Departamento de Guatemala.

La localización, la topografía, la explosión demográfica y otros problemas colaterales hacen al departamento vulnerable a múltiples desastres y con la posibilidad de causar graves daños a la economía del país e innumerable cantidad de víctimas.

Dichos problemas se ven agravados por la falta o inoperancia de un plan de contingencias adecuado a las necesidades y situación actual ya descrita.

OBJETIVOS

a. Objetivo General

Establecer las normas, procedimientos y estrategias a seguir, en forma coordinada por las instituciones públicas y privadas, antes, durante y después de cualquier tipo de desastre que afecte a los pobladores o sus bienes, en el Departamento de Guatemala.

b. Objetivos Específicos

1. Establecer un sistema de evaluación, seguimiento, supervisión y control periódico de las acciones que se efectúan para atender el desastre, a través de un plan de emergencia.
2. Involucrar a todas las instituciones públicas y privadas que intervienen en el Departamento y que cumplan con una función social durante una emergencia.
3. Realizar un análisis de los riesgos que se encuentran en el Departamento de Guatemala y priorizar de acuerdo al impacto que ocasionaría un desastre.
4. Formular un plan de emergencia de acuerdo a la priorización de los riesgos.
5. Establecer las normas y los procedimientos que rijan la operacionalización del plan, al momento de ejecutarse.

Localización de riesgos potenciales

Departamento de Guatemala.

1. Movimientos de tierra: (sismos, terremotos)

Todo el Departamento de Guatemala se encuentra en riesgo latente de movimientos de tierra de origen tectónico y volcánico. Esto debido a Guatemala como país se localiza sobre la unión de tres placas, lo que dá origen a múltiples fallas en el territorio del Departamento. Además de lo anterior, el Departamento se localiza en las cercanías de los volcanes de Agua (que se considera un riesgo latente) y el Pacaya (en constante erupción) El volcan de fuego también se considera riesgo latente.

2. Incendios: (forestales, urbanos e industriales)

Existe el riesgo de los incendios forestales en casi todo el Departamento de Guatemala, debido a que la estación del verano es prolongada y afecta principalmente a los Municipios de San José del Golfo y Palencia.

Debido a la costumbre de los campesinos de quemar mar antes de la época de siembra, puede considerarse que el riesgo es permanente durante el verano en todo el territorio.

Por el hecho de que en la capital de la República se ubica la gran mayoría de las industrias o bodegas de productos peligrosos (volátiles y explosivos) Se considera en potencial riesgo de incendios industriales.

Teniendo el Departamento dos ciudades y 15 pueblos, en los cuales no se guardan las más mínimas de seguridad, los incendios urbanos son situación que a diario enfrentan los Cuerpos de Bomberos.

En algunos de los casos, debido a la magnitud de dichos incendios y a que el material de construcción no es siempre el más adecuado, se han considerado como desastres, como los incendios registrados en colonias marginales.

3. Inundaciones: Las mencionadas son un riesgo latente durante la época de invierno.

Resultando afectadas las concentraciones humanas que se ubican en los lechos de rios, lugares irregulares y en la ciudad capital de debe a que la red de tragantes se considera insuficiente.

4. Accidentes aéreos: Teóricamente existen en el Departamento de Guatemala, dos vías con potencial riesgo de accidentes aéreos debido a la cantidad de aeronaves que sobrevuelan dichas áreas.

Sin embargo el hecho de que el aeropuerto de acceso internacional a Guatemala, se localice en la capital de la República, hace que la capital esté en constante riesgo de accidentes de este tipo. así como el resto del Departamento.

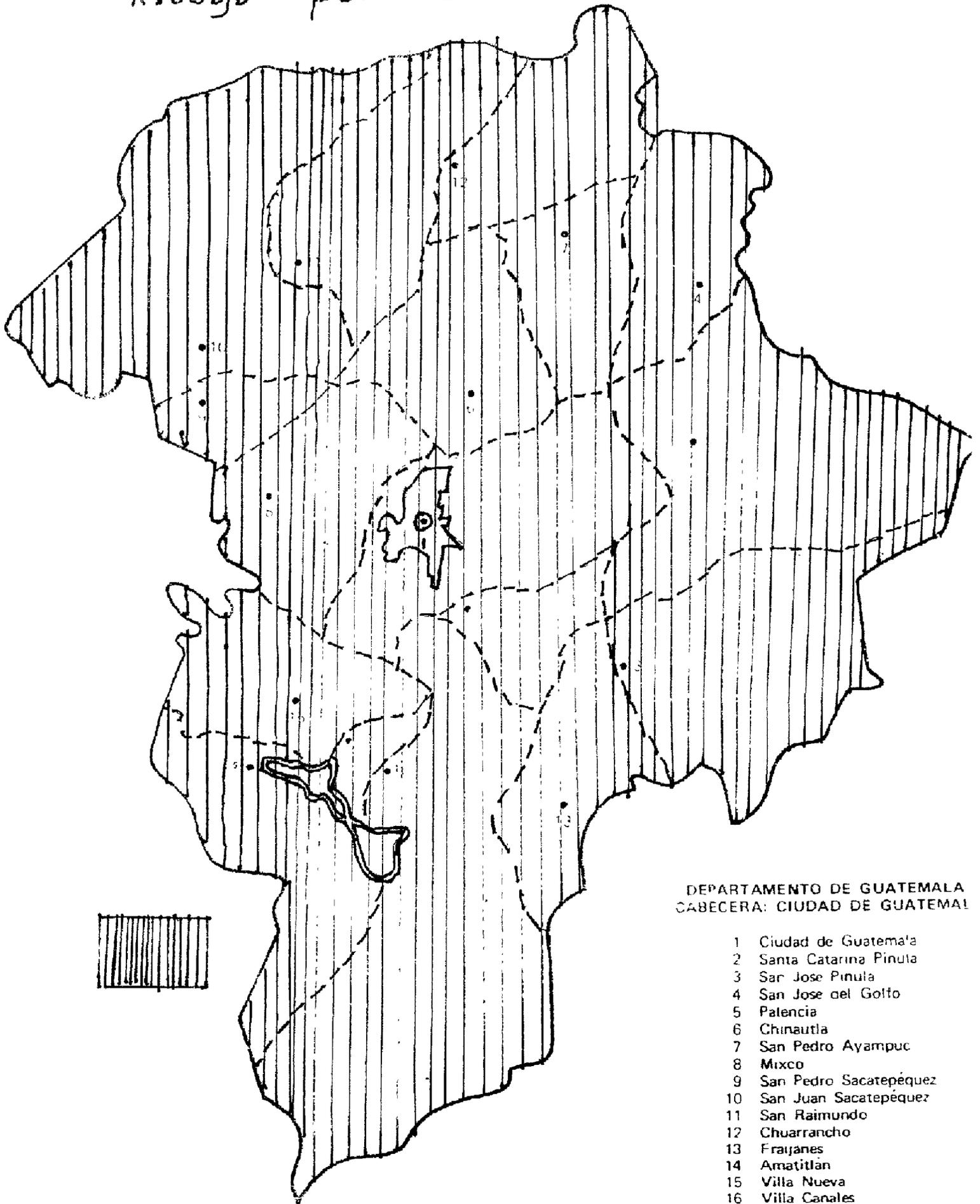
5. Riesgo volcánico: Por el lado sur del departamento de Guatemala se encuentra el volcan de Pacaya, en constante actividad, que está situado en el límite con Escuintla.

El volcan de Agua se localiza en el límite de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla. A este volcán se le considera un riesgo latente.

No puede estimarse con exactitud el área que pueda afectar una erupción volcánica.

6. Riesgo de avalanchas y hundimientos: Los mencionados riesgos son estimados -- juntos debido a que la mayoría de la veces su origen es la precipitación pluvial. Los hundimientos que se han registrado especialmente en la ciudad capital fueron en la Col. Primero de Julio.

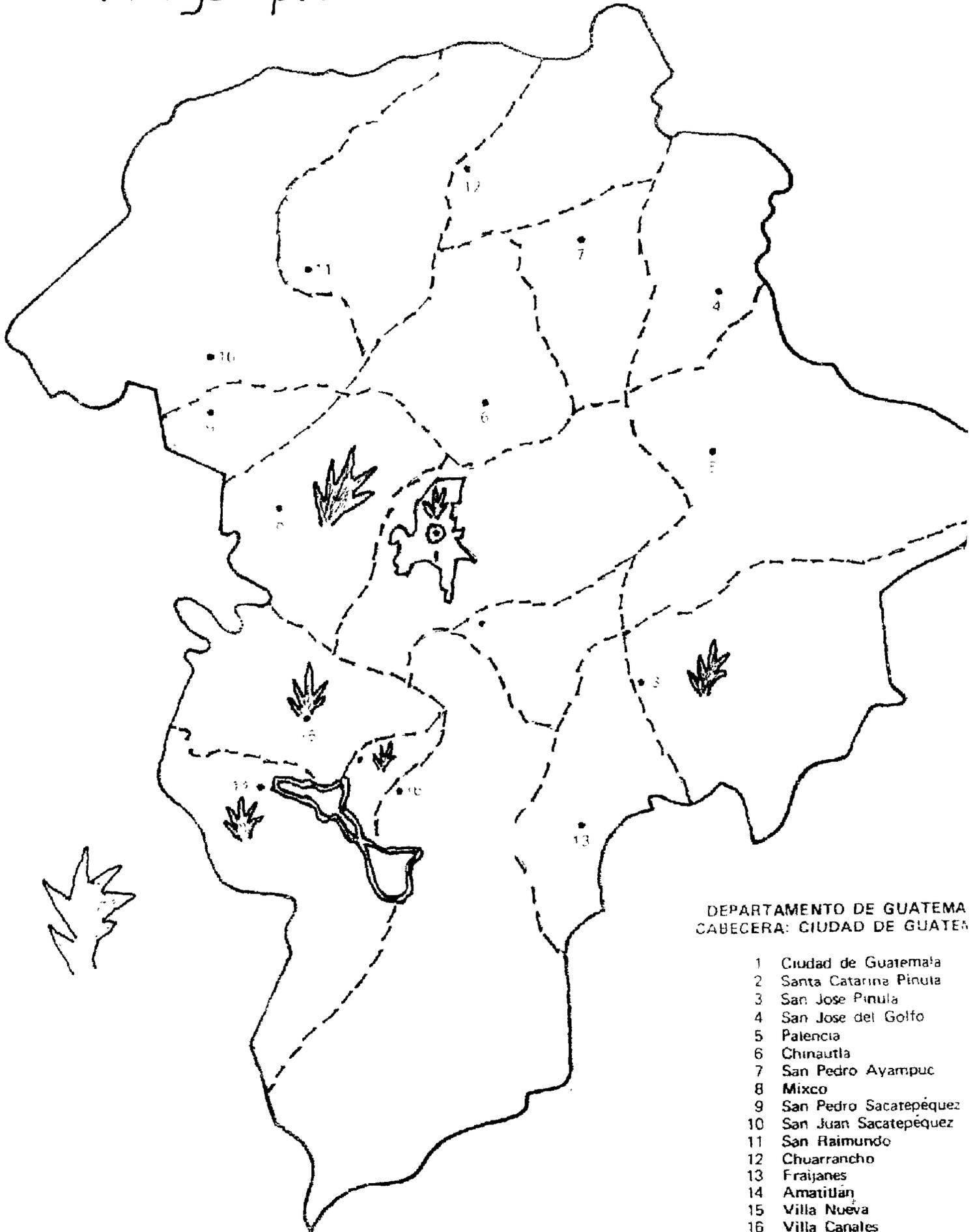
RIESGO POR SISMOS.



DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CABECERA: CIUDAD DE GUATEMALA

- 1 Ciudad de Guatemala
- 2 Santa Catarina Pinula
- 3 San Jose Pinula
- 4 San Jose del Golfo
- 5 Palencia
- 6 Chiantla
- 7 San Pedro Ayampuc
- 8 Mixco
- 9 San Pedro Sacatepéquez
- 10 San Juan Sacatepéquez
- 11 San Raimundo
- 12 Chuarrancho
- 13 Frajanes
- 14 Amatitlán
- 15 Villa Nueva
- 16 Villa Canales
- 17 Petapa

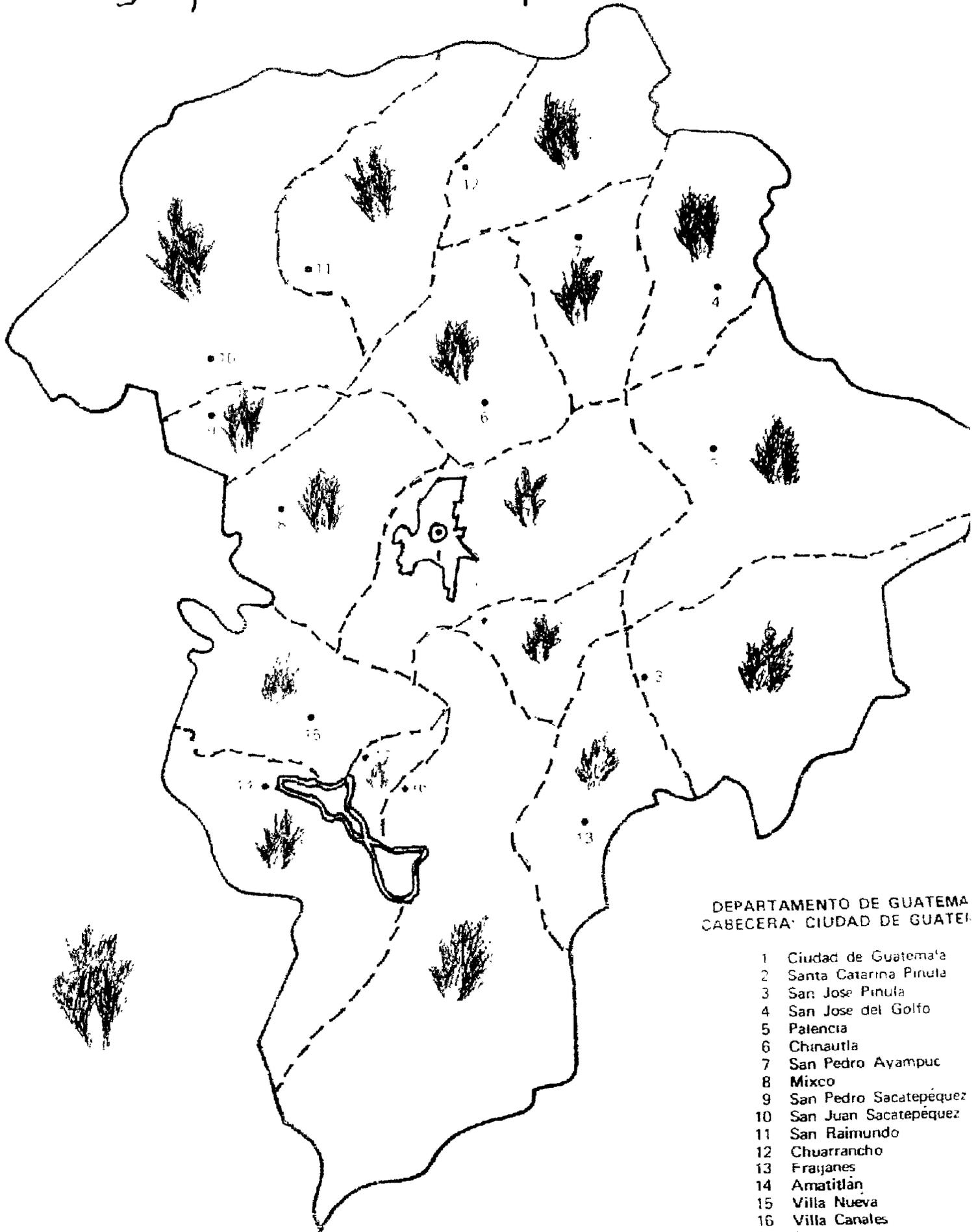
Riesgo por incendio industrial.



DEPARTAMENTO DE GUATEMA
CABECERA: CIUDAD DE GUATEMA

- 1 Ciudad de Guatemala
- 2 Santa Catarina Pinula
- 3 San Jose Pinula
- 4 San Jose del Golfo
- 5 Palencia
- 6 Chinautla
- 7 San Pedro Ayampuc
- 8 Mixco
- 9 San Pedro Sacatepéquez
- 10 San Juan Sacatepéquez
- 11 San Raimundo
- 12 Churranchito
- 13 Fraijanes
- 14 Amatitlán
- 15 Villa Nueva
- 16 Villa Canales
- 17 Petapa

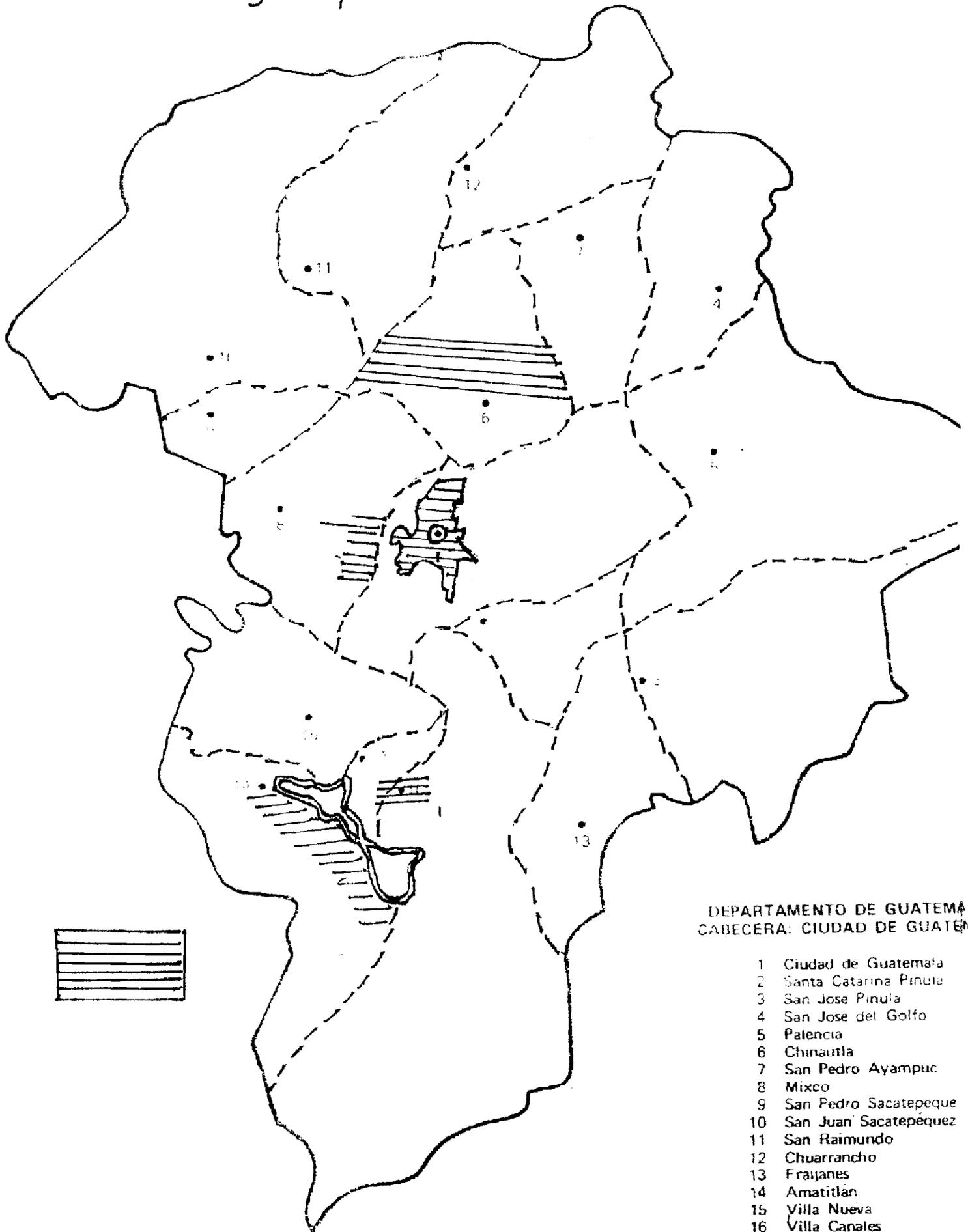
RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES.

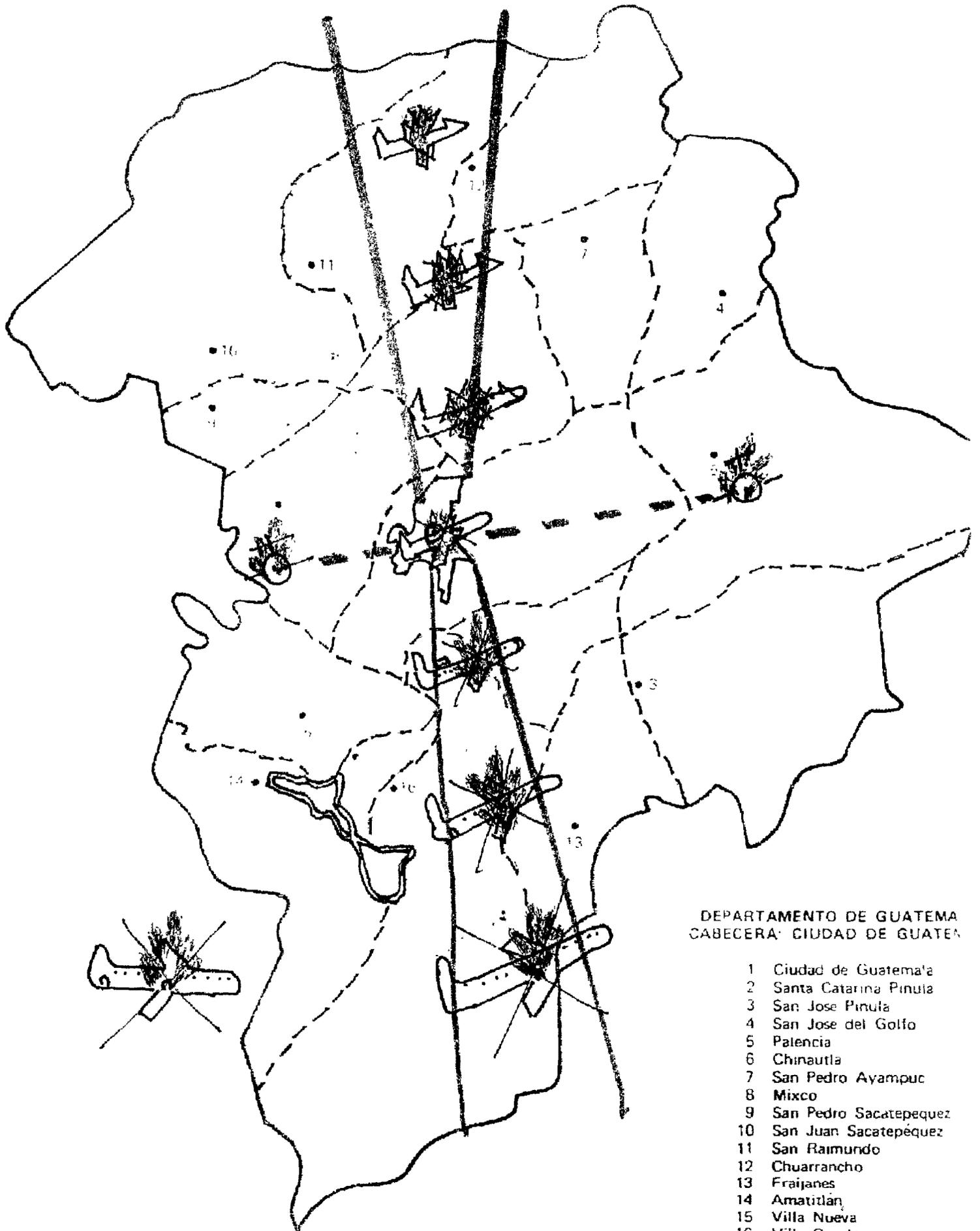


DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CABECERA: CIUDAD DE GUATEMALA

- 1 Ciudad de Guatemala
- 2 Santa Catarina Pinula
- 3 San Jose Pinula
- 4 San Jose del Golfo
- 5 Palencia
- 6 Chiquila
- 7 San Pedro Ayampuc
- 8 Mixco
- 9 San Pedro Sacatepéquez
- 10 San Juan Sacatepéquez
- 11 San Raimundo
- 12 Chuarrancho
- 13 Frajanes
- 14 Amatitlán
- 15 Villa Nueva
- 16 Villa Canales
- 17 Petapa

Riesgo por inundación

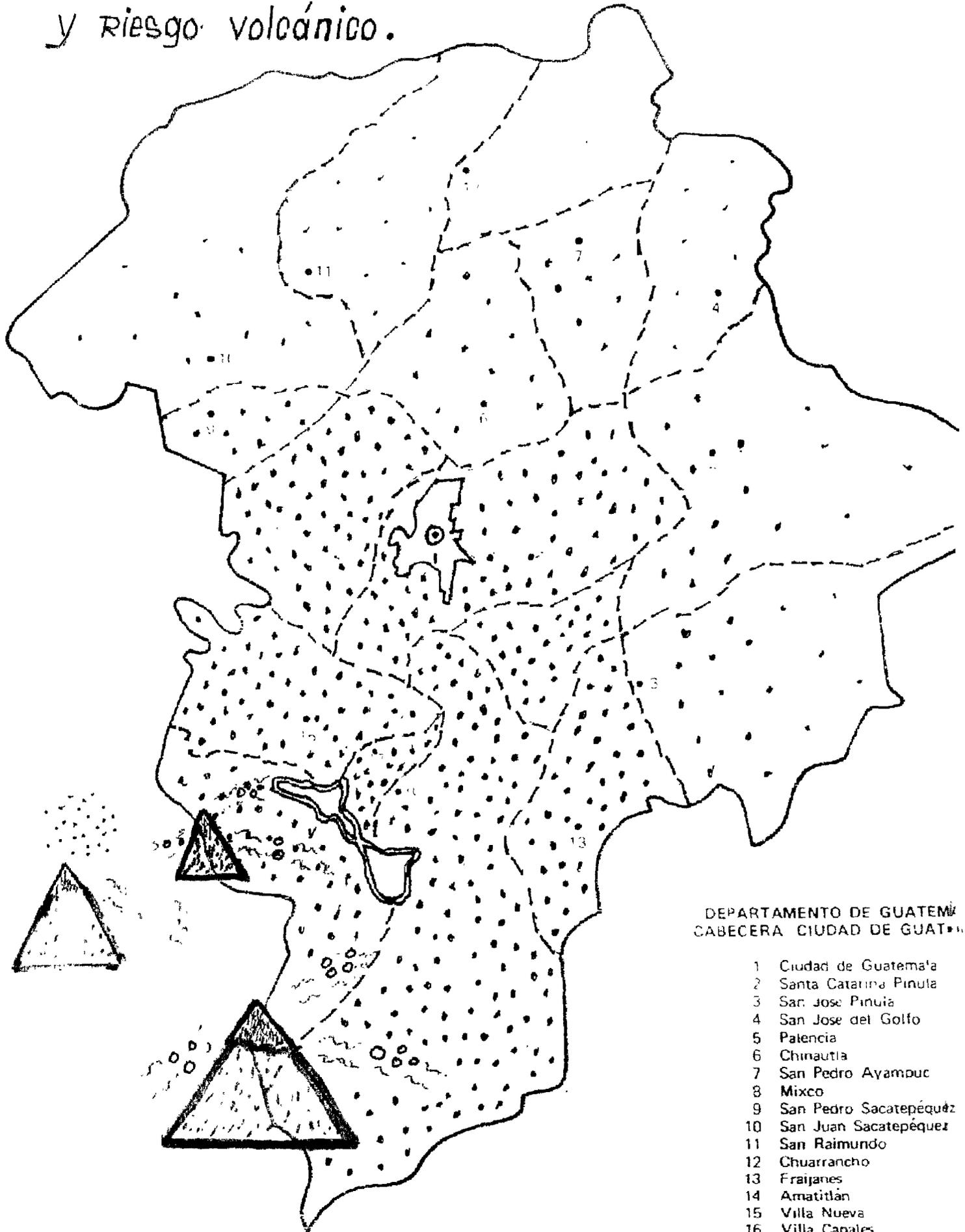




DEPARTAMENTO DE GUATEMA
 CABECERA: CIUDAD DE GUATEMA

- 1 Ciudad de Guatemala
- 2 Santa Catarina Pinula
- 3 San Jose Pinula
- 4 San Jose del Golfo
- 5 Palencia
- 6 Chinautla
- 7 San Pedro Ayampuc
- 8 Mixco
- 9 San Pedro Sacatepequez
- 10 San Juan Sacatepequez
- 11 San Ramundo
- 12 Chuarrancho
- 13 Fraijanes
- 14 Amatitlan
- 15 Villa Nueva
- 16 Villa Canales
- 17 Petapa

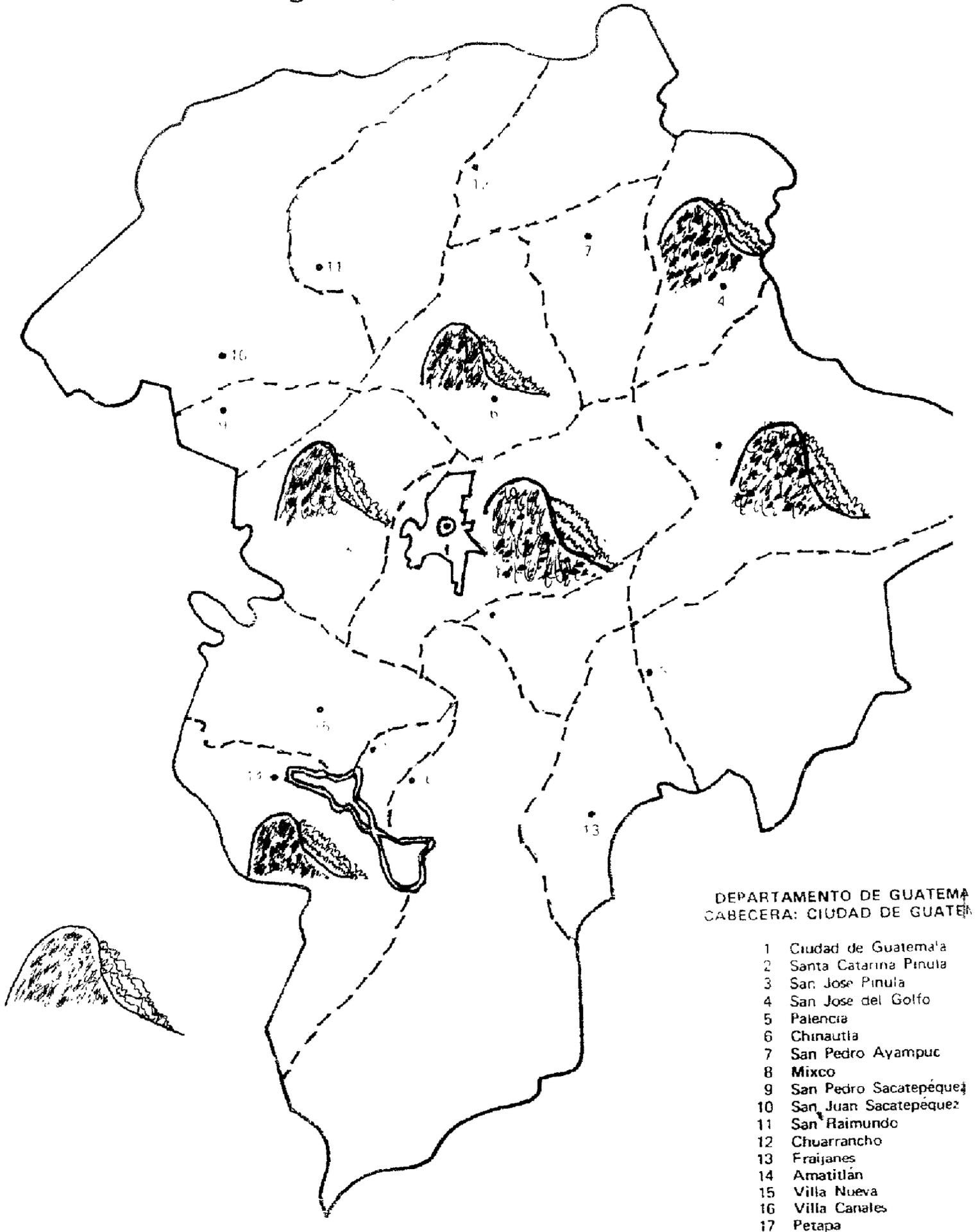
Riesgo por caída de ceniza volcánica.
y riesgo volcánico.



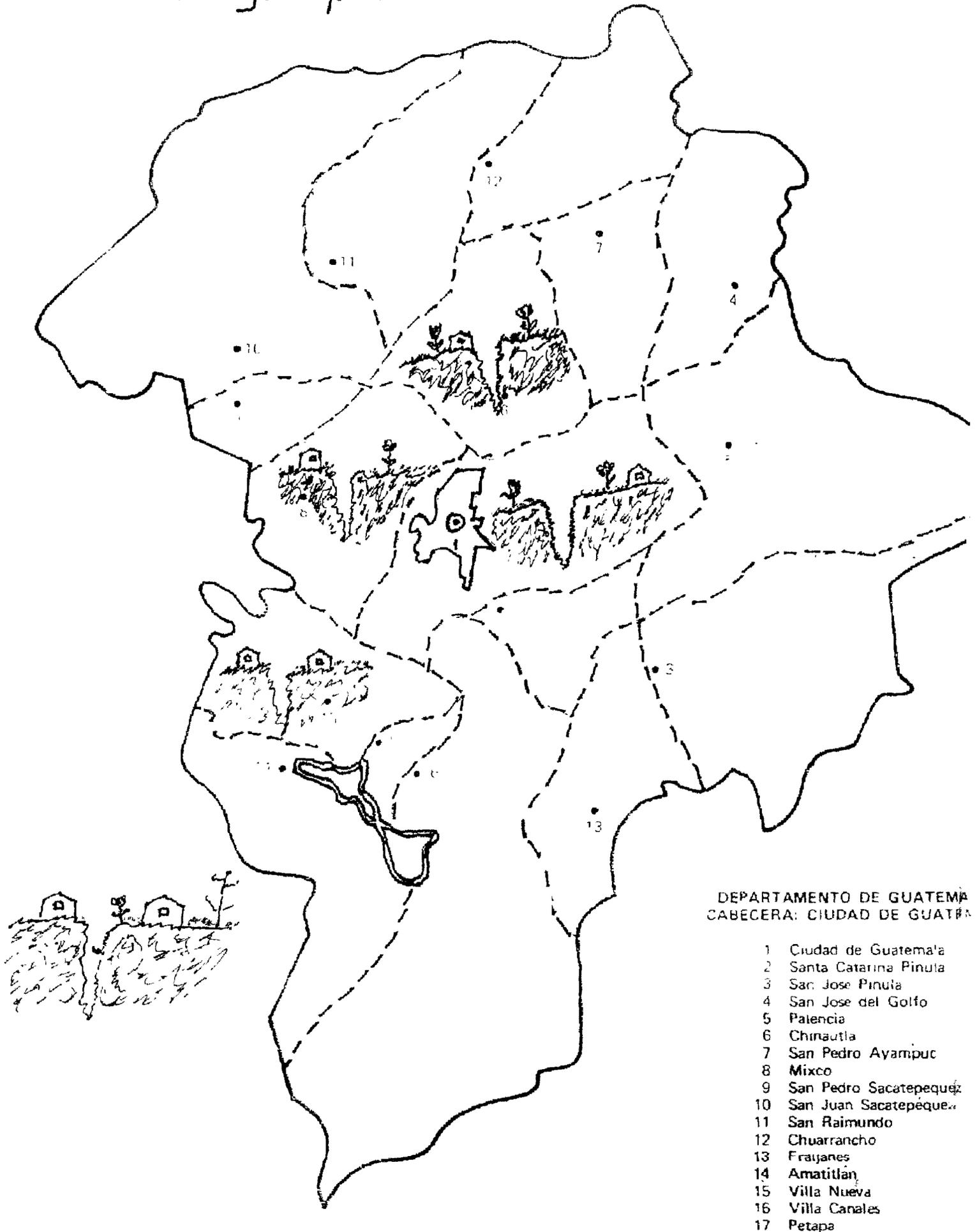
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CABECERA CIUDAD DE GUATEMALA

- 1 Ciudad de Guatemala
- 2 Santa Catarina Pinula
- 3 San José Pinula
- 4 San José del Golfo
- 5 Patencia
- 6 Chimaltán
- 7 San Pedro Ayampuc
- 8 Mixco
- 9 San Pedro Sacatepéquez
- 10 San Juan Sacatepéquez
- 11 San Raimundo
- 12 Chuarrancho
- 13 Fraijanes
- 14 Amatitlán
- 15 Villa Nueva
- 16 Villa Canales
- 17 Petapa

Riesgo por Avalancha



Riesgo por hundimiento de tierra.



M E D I O S Y R E C U R S O S

1. MEDIOS DISPONIBLES PERMANENTEMENTE:

El Departamento de Guatemala, cuenta con los siguientes medios y recursos permanentes y disponibles durante las 24 horas del día.

1.1. Redes de Transmisión: Las redes de transmisión con las que se cuenta durante las 24 horas del día son: a) En la radio de la banda de los once metros, con radioaficionados disseminados en diferentes lugares del Departamento y asociados en dos organizaciones conocidas como ARBOM y CRAG.

- 1) En la banda de dos metros. La mayoría de las Instituciones que aglutina el CONE, cuentan con radios en frecuencias distintas pero que dan cobertura a sus miembros.

1.2. Medios de Comunicación: Son los medios de comunicación social que se encuentran disponibles y que se consideran de fácil acceso por ser -- Instituciones Estatales, siendo estas:

- a) La radio Nacional TGW que se proyecta y tiene cobertura a nivel departamental. Puede ser utilizada para la transmisión de boletines inmediatos.
- b) También se cuenta con un canal de televisión que puede ser utilizado para informar en forma veráz. Dicho medio es de mayor penetración pero menos difundido.

1.3. Fuerza Pública: Se agrupa en este región a las Instituciones que tienen una pronta respuesta.

- a) El Ejército de Guatemala. Se estima que hay un total aproximado de efectivos disponibles en el Departamento de Guatemala de 10,000 hombres.
- b) Grupos de Autodefensa Civil. Formados las PAC. Siendo en el interior del Departamento en gran número de personas organizadas en grupos -- funcionales. No hay en la Capital.

1.4. Servicios: Son las instituciones que permanecen constantemente en alerta y que cubren servicios de auxilio normal en el perímetro del Departamento.

- a) Bomberos. En el Departamento existen dos Cuerpos de Bomberos, siendo los Municipales y Voluntarios y las secciones de bomberos de Aeronáutica y de la Fuerza Aérea. Teniendo un total disponible aproximado de 175 bomberos. Tienen servicio de Bomberos: La Ciudad Capital y los Municipios de Amatitlán, Villa Nueva, Villa Canales, Mixco y San Juan Sacatepéquez.
- b) Facilidades Médicas. Consta de Saneatorios, Hospitales, centros de salud, Cruz Roja. Se localizan en el Departamento de Guatemala, aproximadamente 100, estando el 80 por ciento en la Ciudad Capital
- c) Transportes. Urbanos. Unicamente en la Ciudad Capital con aproximadamente 1200 unidades. Extraurbanos. Todos los Municipios cuentan con por lo menos una línea de transporte extraurbano con un promedio de 8 unidades. Transporte de carga. Unicamente se localizan en la ciudad capital varias compañías dedicadas a este tipo de trabajo. También se cuenta con un ferrocarril que comunica parte de los municipios de Guatemala, Palencia, San José del Golfo, Villa Canales, Petapa y Amatitlán.
- d) Maquinaria pesada. Se cuenta con la maquinaria pesada de la Municipalidad de Guatemala, las municipalidades de Amatitlán y Mixco.
- e) URADE/CRN. Esta unidad tiene permanentemente insumos básicos de uso inmediato en una emergencia, permitiendo de esta forma satisfacer necesidades inmediatas, como alimentación y equipo.

2. MEDIOS QUE SE ACTIVAN EN CASO DE EMERGENCIA:

Son las Instituciones o medios que forman parte de un grupo de entidades que sirven de apoyo inmediato y cuya participación se encuentra ya prevista.

2.1. De acción Inmediata.

- a) Unidades Militares. Existe la capacidad del Ejército - de Guatemala de poder movilizar un promedio de 5,000 del interior del País.
- b) SIPROCI. Según sus funciones y sistemas de trabajo pueden doblar el número de elementos disponibles
- c) Bomberos. Pueden los Cuerpos y Secciones de Bomberos proporcionar un promedio adicional de 300 hombres; debido a sus sistemas de personal Ad-Honorem y tienen capacidad de poder movilizar recurso adicional.
- d) Servicios Médicos y de Salud. El Ministerio de Salud Pública y la Cruz Roja pueden movilizar personal y recursos adicionales, localizados en otros lugares del país y activar su sistema de voluntariado.
- e) Maquinaria pesada. Puede utilizarse como apoyo la maquinaria pesada del Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

2.2. Respuesta de apoyo.

- a) El Comité de Reconstrucción Nacional, después de cubierta la emergencia inicial, puede iniciar sus trabajos de apoyo logístico.
- b) Caminos debe organizarse paradar inicio a su respuesta en lo referente a activar los caminos.
- c) Como entidades de apoyo se puede contar con las Policías Particulares, organizaciones agrícolas, organizaciones estudiantiles, organizaciones laborales y entidades públicas adicionales.

3. RECURSOS DE NATURALLZA PRIVADA:

- 3.1. Combustibles: Se ubican en el Departamento de Guatemala, dos plantas de combustibles y dos de gas propano, así como aproximadamente 200 despachos de combustible. Teniendo todos la capacidad de mantener el suministro normal por espacio de ocho días.
- 3.2. Agua: En el Departamento de Guatemala se ubican tres empresas embotelladoras. Se localiza en el área aproximadamente 80 piscinas y depósitos privados. Dicha cantidad de agua es de difícil utilización para consumo debido a la falta de equipo para su purificación y filtrado. El agua que podría ser usada para consumo humano es tan poca que existe la capacidad de mantener el suministro por más de 24 horas.
- 3.3. Alimentos: El 90 por ciento del territorio que enmarca el Departamento de Guatemala, es considerado agrícola y las vías de comunicación entre los municipios no representan ningún problema ya que las distancias son cortas y fáciles de recorrer a pie o en animal. En cada localidad existen expendios de alimentos, como tiendas, abarroterías y supermercados, que tendrían la capacidad de mantener los suministros normales por aproximadamente 3 días.
- 3.4. Energía: La energía privada en el Departamento de Guatemala, solo puede localizarse en algunas pocas fincas en el interior del departamento y en algunas fábricas del área urbana. Dichas plantas de energía no tendrían capacidad de mantener el suministro ni siquiera a las áreas de mayor necesidad como los Hospitales.
- 3.5. Maquinaria y Herramientas: Maquinaria Pesada. Existe únicamente en la ciudad capital varias empresas con este tipo de maquinaria. Equipos de Bombeo. únicamente en la Ciudad Capital hay dos empresas dedicadas a estas labores que podrían suministrar un 10 por ciento del agua requerida. En el interior del departamento en algunas fincas del área rural cuentan con bombas que tienen capacidad de mantener el suministro normal.

Herramientas de mano y soldadura. Son infinidad de negocios y empresas que cuentan con suficiente cantidad de herramientas y soldaduras.

- 3.6. Protección: Se carece totalmente de estos medios. Hay en la Ciudad Capital un total de 5 empresas que se dedican a la venta de los artículos de protección como cascos, mascarillas, etc. Sin embargo no tienen capacidad para cubrir ni el 5 por ciento de los hombres dedicados a trabajos de emergencia o soporte
- 3.7. Lanchas: Hay en el municipio de Amatitlán aproximadamente 60 lanchas de diferente tipo y un número singular esparcido en la ciudad capital, pero de difícil localización.
- 3.8. Socorro: Viviendas provisionales y carpas o casas de campaña. No hay empresas que tengan los mencionados artículos.
Contenedores. Hay un promedio de 100 contenedores localizados en predios de la ciudad capital.
Calzado, Elementos de cocina y vestuario. Hay más de 15 fábricas grandes dedicadas a la confección de zapatos y botas. Hay innumerables almacenes de elementos de cocina y de vestuario. Localizado todo esto en su mayoría en la ciudad capital.
- 3.9. Transporte: Terrestre. El 98 por ciento del transporte está en manos de la iniciativa privada. Y existe suficiente número de unidades para poder movilizar o evacuar grandes cantidades de personas.
Marítimo. No existe en el área del Departamento de Guatemala. Hay transporte acuático únicamente en el municipio de Amatitlán.
Aéreo. En la Ciudad Capital hay un aeropuerto que es considerado internacional y permite ser utilizado por la gran mayoría de aeronaves.

4. RECURSOS NATURALES:

En el Departamento de Guatemala hay una gran cantidad de ríos, corrientes pequeñas de agua, pozos naturales de captación constante y un lago.

En tiempo de invierno también pueden formarse algunas acequias, especialmente en los terrenos bajos.

Las vías de acceso a los diferentes recursos naturales proveedores de agua, son en su gran mayoría dificultosos y únicamente transitables a pie o en animales.

En la ciudad capital no se localizan fuentes naturales de agua, únicamente en Ciudad Vieja, que es considerado un recurso de naturaleza privada.

5. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA.

- 5.1. Servicios de salud.
- a) Hospitales. Hay únicamente en la ciudad capital y en el municipio de Amatitlán. Teniendo una capacidad máxima de encamamiento de 3,000 personas en la capital y de 200 en Amatitlán.
 - b) Sanatorios y centros de salud. Los primeros se localizan en un 90 por ciento en la ciudad capital y los segundos existen en todos los municipios. Tienen una capacidad de encamamiento de 2,500 personas.
 - c) Clínicas, Puestos de socorro, y Puestos de salud. Hay un total aproximado de 150 en el departamento de Guatemala y podrían tener un máximo de capacidad de encamamiento de 1,800 personas que no necesiten auxilio médico especializado.
- 5.2. Albergue:
- a) Iglesias. Existen en el Departamento de Guatemala un total aproximado de 1,000 iglesias de diferentes denominaciones con una capacidad de albergue de 50,000 personas.
 - b) Bodegas. Para poder tomar en cuenta las mismas deben encontrarse sin uso en el momento de la emergencia y se considera que únicamente podrían localizarse unas 10 únicamente en la ciudad capital, con una capacidad de albergue para unas 1,000 personas.
 - c) Escuelas. La mayoría de las mismas, especialmente las localizadas en el área rural, no son utilizables debido a su misma estructura. Siendo utilizables para este fin aproximadamente unas 20 escuelas de regular tamaño. Tendrían capacidad para albergar unas 5,400 personas.
 - d) Hoteles. Se localiza el 90 por ciento en la ciudad capital y el otro 10 por ciento en el area urbana del interior del departamento. Tienen una capacidad máxima total de 5,000 - camas.
 - e) Salones Municipales. Se estima que hay unos 20 en el departamento, con capacidad para unas 2,000.
 - f) Otros. Instalaciones deportivas, teatros, cines, salones de baile y salones sociales; podrían albergar unas 100,000 personas.

ACTIVACION DEL PLAN DE EMERGENCIA

- A. El Cone generará la información al ocurrir un desastre sin previo aviso, utilizando los medios de comunicación que se consideren necesarios o que hallan sido ya planificados.
- B. En los casos de eventos predecibles, el Insivumeh y otros organismos podrán informar en una u otra forma al Cone, para declarar el estado de alerta.

OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIA

El presente plan es de observancia general y su cumplimiento se basa en lo regulado por los acuerdos gubernativos de fecha 8 de septiembre de 1969 y 28 de septiembre de 1971. (Creación y reglamentación del Comité Nacional de Emergencia).

Las instituciones involucradas, cumplirán con las atribuciones y funciones que se les asigna, atendiendo los estados de alerta y de alarma que en su oportunidad se indiquen.

ESTRUCTURA DEL COMITE DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA.

El COE está situado en el Cone, quien a la vez se localiza en la avenida Incapie de la zona 13 de la Ciudad Capital, alrededor a la Terminal Aérea La Aurora y cuya instalación cuenta con aproximadamente 2,000 metros cuadrados, con tres bodegas de almacenamiento con buena capacidad, pero posiblemente insuficiente para un desastre de magnitud considerada. Cuenta además, con 15 personas como personal administrativo y 40 en el área operativa, las cuales permanecen las 24 horas del día en estado de alerta. En este lugar se recibe toda la información de cualquier tipo de desastre y de aquí se origina la señal de alerta y de alarma.

El Coe debe tener registrados los recursos materiales y humanos, así como los planes de emergencia de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que de alguna forma se ven involucradas de antemano en la asistencia de víctimas en masa, así como las estrategias y efectos que pueden causar los desastres a corto y largo plazo.

El Coe se encuentra situado en un terreno propio, contando con varias oficinas, entre ellas, coordinación, planificación, así como 50 camas disponibles para el servicio de su personal.

Cuenta también con un local de transmisiones, donde se pueden operar las bandas de radio de once metros, dos metros internacional que cubren toda centroamérica y la otra que es la red mundial. El Cone cuenta con cuatro líneas telefónicas, pero en momentos de desastre se puede llegar a implementar cuatro líneas más en un período de doce horas, exclusivamente para mantenerse informado sobre un área de desastre. Se cuenta además con sistema de Fax..

Organo Directivo.

Como consta en organigrama anterior, está constituido por un coordinador o director del plan. Este deberá formular, aplicar e implementar el plan que halla sido elaborado por diferentes tipos de instituciones, conocer los objetivos y necesidades prioritarias y podrá solicitar a otros departamentos la ayuda y auxilio necesario dentro de la República.

El Coordinador deberá proporcionar la información a los afectados, tratando de que ésta sea lo más exacta, ~~consigna~~ veras, y rápida, utilizando los medios de comunicación más adecuados. También debe coordinar las acciones a tomar y velará por que ésta se cumpla por parte de las instituciones.

El Coordinador debe evitar realizar funciones que no contemple el plan o que competan a otras personas o instituciones.

Consejo Ascesor

Este debe presentarse en un término aproximado de 45 minutos, despues de haber sido notificado, a las instalaciones del Coe; donde recibirá la información y obtendrá la necesaria para hacer un buen estudio de la situación, debiendo organizar los diferentes grupos de trabajo y girar las órdenes para que se cumplan las acciones a seguir.

Director del Grupo de Salud

El Coordinador de desastres de la unidad del Ministerio de Salud Pública en su función como ascesor del Director del -

plan, velará porque las instituciones de salud, mantengan en el Coe sus planes de emergencia con funciones establecidas. Dicho Coordinador deberá velar porque existan planes; los que serán revisados y evaluados periódicamente. Los servicios de salud deberán informar antes, durante y después del desastre de las necesidades que se tengan en las áreas afectadas, tomando en cuenta el impacto de las medidas tomadas para la retroalimentación del plan.

Grupo de apoyo Técnico.

Después de haber sido electo por sus representantes, este velará por que se mantengan planes en los sectores, agrícolas, educativo, obras públicas y resto de instituciones. Su función principal es proporcionar los insumos necesarios de acuerdo a su actividad inherente. El sector público también debe realizar -- las acciones que le competen lo antes posible--

ORGANIGRAMA DEL COMITE DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL

DIRECTOR DEL PLAN

COORDINADOR DEL CONE.

CONSEJO EJECUTIVO DIRECTORES.

<u>GRUPO OPERATIVO.</u>	<u>GRUPO SALUD</u>	<u>GRUPO SOCIAL</u>	<u>GRUPO DE APOYO TECNICO</u>	<u>ORG. INT. DE APOYO.</u>
Rep. M.D.Nac.	Unidad Desastres del M.S.P.	Cacif	Sec. Páb. Agrícola	AID
J. Est. Mayor	I.G.S.S.	Club de Leones	Sec. Pub. Educativo	OPS
Sis.Prot.Civil	Cruz Roja	Club Rotario	Sec. Pub. Comun.y C.P.	OFDA
Fuerzas de Seg.	B. Municip.	Ass. de Gerentes	Sec. Finanzas Pub.	FAC
Pol.Privadas	B. Volunt.	C.de Indust.	Rentas Internas	CIDA
	Sanatorios Priv.	C. Agrícola		UNDR0
	Disp. Mupales.	Asociaciones:		PMA
	Clínicas Priv.	profesionales		Otros
		mutualistas		
		religiosas y		
		Sremiales		
		Ent.de Servicio		
		Cooperativas		
		A.de Comunic.		

INFLUENCIA DE LA EMERGENCIA EN LA POBLACION

El Coe debe dar a conocer las normas de actuación que la población debe acatar en caso de desastre o calamidad pública. Esta información es fundamental ya que permite a la población en riesgo, conocer los puntos de evacuación, la zona en riesgo, la localización de grupos de asistencia médica, de suministros, y transporte, en caso de emergencia. Las áreas de riesgo deben ser evaluadas e implementadas con los recursos disponibles.

Para el efecto es primordial y de observancia general, las normas básicas siguientes:

- a. Donde cada uno de los habitantes del area debe convertirse en un elemento activo del plan de emergencia.
- b. Los habitantes del area de riesgo, deberán acatar las instrucciones de las autoridades locales.
- c. El Coe dará instrucciones pertinentes a las autoridades de la localidad para la ejecución del plan.

ANEXOS

funciones y actividades de las instituciones involucradas en el plan departamental de emergencia para el Departamento de Guatemala en situación de desastre.

Coe.

Tendrá como actividades principales la reunión de todos sus miembros en los primeros momentos después del desastre en el cone, de ahí deberá ser el responsable de emitir las señales de alerta y alarma y velar porque la comisión asignada realice la evaluación de daños ocasionados por el impacto o desastre. Así mismo dirigirá lo pertinente o referente a refugio, alimentación y agua con las instituciones que están contempladas en el plan.

Ministerio de Salud Pública.

Dicho Ministerio debe tener planes de emergencia para desastre en las áreas de salud, por intermedio de sus hospitales, centros y puestos de salud. Siendo la salud su principal función, para restablecimiento del paciente. Existe dentro del Ministerio varias unidades que tienen como función la introducción de agua potable, la preparación de una buena nutrición (Incap), que podrían ayudar a satisfacer necesidades en caso de desastre. Dentro de las funciones especiales de mayor alcance, esta lo concerniente al aprovisionamiento de medicamentos y equipo médico quirúrgico, coordinado por Droguería Nacional, que se encarga de abastecer a las farmacias estatales, Municipales, puestos y centros de salud, así como a los hospitales de toda la República. Existe también dentro de la Dirección General de Servicios de Salud, la unidad de apoyo hospitalario, donde se reciben todas las donaciones para el Ministerio y es la encargada de solicitar y controlar, así como distribuirla, en tiempos normales.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Será el responsable de presentar mapas de vías de comunicación, de daños ocasionados a éstas, habilitarlas lo más rápido posible, y tendrá la responsable de mantener las comunicaciones permeables.

Ministerio de Obras Públicas

Esta comisión deberá evaluar daños, descombrará y habilitará los edificios que hallan sufrido algún daño, delimitando y viendo por el desalojo de aquellas que representen un peligro de desplome.

Ministerio de la Defensa.

Luego de la evaluación de daños, procederá a la búsqueda, rescate y salvamento, con equipo de las bases militares, cuerpos de socorro de índole militar. Podrá evacuar y trasladar pacientes a los servicios de atención médica públicos y militares, proporcionando atención a la salud, mediante el Hospital Militar y Sanidad Militar, a miembros de las fuerzas armadas y población civil. Compete también a ellos, proporcionar, refugio, alimentación, seguridad, y vigilancia así como aprovisionamiento a través de sus propios recursos.

Ministerio de Gobernación

Es el responsable de evaluación de daños, búsqueda, rescate, salvamentos, evacuaciones, traslados y atención de la salud por medio de los hospitales de la Policía Nacional. Seguridad y vigilancia durante los desastres.

Ministerio de Agricultura.

Realizará evaluación de daños, colaborará con el aporte de alimentos básicos con entidades que tienen esa función.

Ministerio de Finanzas

Programará y asignará los recursos financieros gubernamentales necesarios para la implementación del plan.

Cruz Roja.

La Sociedad Nacional de Cruz Roja Guatemalteca, deberá realizar evaluación de daños en el área afectada, debiendo realizar actividades de búsqueda, rescate, salvamento, evacuación y traslado, con sus propios recursos disponibles y en coordinación con otras instituciones con estos fines. Debiendo prestar atención médica coordinadamente con el Ministerio de Salud Pública. Tiene asignadas las funciones de refugio, albergue, alimentación y agua a los pobladores del área de desastre.

Cuerpos de Bomberos

Los diferentes Cuerpos de Bomberos deberán unificar esfuerzos para evaluar daños en el área de desastre. Realizarán actividades de búsqueda, rescate y salvamento a los pobladores del área de desastre y deberán realizar evacuaciones y traslados cuando el caso lo amerite. Tiene como función primordial la extinción de incendios.

Presidencia de la República.

A través del Comité de Reconstrucción Nacional, cuenta con existencias permanentes de recursos alimentarios básicos, materiales y equipo a disponibilidad para casos de desastre, así como una organización administrativa, operacional y profesional de activación inmediata.

ACTIVIDADES / INSTITUCIONES	ALERTA	ALARMA	EVALUACION DE DAÑOS	BUSQUEDA RESCATE SALVAMENTO	EVACUACION Y TRASLADO	ATENCION A LA SALUD	REFUGIO ALIMENTACION AGUA	SEGURIDAD VIGILANCIA	REHABILITACION DE SERVICIOS	APROVISIONAMIENT O	ASISTENCIA SO- CIAL	SOLICITUD, RECEP CION, CONTROL, DISTRI. DE AYUDA
COE	X	X	X									
MINISTERIO DE SALUD			X			X	X			X		
MIC			X						X			
MOP			X						X			
MD + POL			X	X	X	X	X	X		X		X
M.G.			X	X	X			X				
M.R.N.												
M. . .												
M.A.			X				X					
C.F.			X	X	X	X	X					
C.B.			X	X	X	X						

APENDICE.

Los miembros integrantes del grupo de trabajo que elaboró el presente documento, invuidos en el espíritu progresista del estudio de la atención de emergencias que inspiran los objetivos del Seminario Taller que en esta oportunidad se nos permitió participar, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento e instar a las entidades organizadoras a no escatimar esfuerzo alguno en continuar en tan loable labor, ya que solo mediante este tipo de actividades podemos conocer nuestra operatividad real ante tan tangibles riesgos y formarnos una cultura más amplia en tan complicado campo.

Es necesario señalar también, que este trabajo debe de -- ser tomado como un ensayo ya que algunos de los datos, cifras, o estimaciones que en él se incluyen son aproximaciones, dado las limitantes para acudir a fuentes de información actualizadas y efectuar reconocimientos y tareas de campo.

Deferentemente:

Siete hombres y un desastre.